

BURLATAKO UDALAREN UDAL BILKURAREN OHIKO SAIOA
2021EKO ABENDUAREN 30A
SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021

Bertaratuak
Asistentes

ALKATESA
ALCALDESA

Ana M^a Góngora Urzaiz

ZINEGOTZIAK
CONCEJALES:

Ander Carrascon Erice
Carlos Oto Martínez
Ana Monreal Lesmes
Mariluz Moraza Busto
Berta Arizkun González
Joana Eguillor Francoy
Joseba Ginés Eleno
Fernando Molina Lanzas
Sergio Barasoain Rodrigo
M^a Jesús Burgui Fernández
Gorka Reta Jaurrieta.
Kevin Lucero Domingues
Jose M^a Noval Galarraga
M^a Lourdes Garrido Belza
M^a de Lourdes Lozada Aguilera

IDAZKARIA
SECRETARIA
Doña Silvia Gonzalo Etxarri.

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2021eko abenduaren 30an, 18:30ean alkatesa Ana M^a Góngora Urzaiz buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak jendaurrean deklaratu du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 30 de diciembre de 2021, presidida por la señora Alcaldesa, doña Ana M^a Góngora Urzaiz y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que componen el orden del día.

Excusa su inasistencia, por causa justa que le impide estar presente, el corporativo don Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia.

La sesión comienza con retraso por la existencia de problemas técnicos con la grabación y emisión. Antes del inicio de la sesión, la alcaldesa lee un comunicado de

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00156954522221991023

apoyo y solidaridad con todas las personas afectadas por las riadas de este mes. Igualmente manifiesta su cariño hacia todas las personas que han sufrido por el tema de la pandemia y, en especial, se refiere a todo el personal sanitario.

1.- AURREKO BILKURAKO AKTA IRAKURRI ETA, HALA BADAGOKIO, ONARTZEA.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

[1.Puntua/Punto 1](#)

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 25 de noviembre de 2021, por disponer los señores/as corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueba el acta de la sesión anterior por asentimiento unánime

2.- BURLATAKO UDALAREN 2020KO OROKORRAREN ESPEDIENTE ONARTZEA.

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA DEL 2020

[2.1 Irizpena/Dictamen](#)

La secretaria da lectura al dictamen elaborado al efecto.

[2.2 Eztabaida eta Bozketa/Debate y Votación.](#)

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“El artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, señala que la Cuenta General formada por la Intervención, será sometida por la Presidencia de la Corporación a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local.

Examinadas y aprobadas éstas por la Comisión de fecha 30 de noviembre .y tras haber sido será expuestas al público en el tablón de anuncios de la Corporación por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados no han presentado reclamación o alegación alguna que estimen oportunas, la Cuenta General se somete al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada.

Visto el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Burlada del ejercicio 2020 y el informe de Intervención remitido a tales efectos y teniendo en cuenta

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00156954522221991023

dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 30 de noviembre de 2021,

El Pleno acuerda:

1.-Aprobar las Cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio 2020 incluyendo los organismos autónomos, el consorcio de música y las sociedades públicas municipales.

2.-Remitir la Cuenta General a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.”

3.- 26-2021 AURREKONTU ALDALKETA, APARTEKO KREDITUETARAKO ETA 2021EKO UHOLDEETARAKO KREDITU GEHIGARRIETARAKO.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 26-2021, CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO INUNDACIONES 2021.

[3.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

[3.2 Eztatbaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Se abre debate relativo al punto tercero del orden del día, al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 22 de diciembre de 2021, el pleno,

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (créditos extrapresupuestarios y suplemento de crédito) por importe de 358.600 €

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00156954522221991023

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
13210 22104	VESTUARIO PERSONAL	100,00
15101 6250001	MEJORA MOBILIARIO URBANO	12.000,00
15330 20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	5.000,00
15330 22103	COMBUSTIBLE	1.000,00
15330 22104	VESTUARIO PERSONAL	1.500,00
15330 6190000	REPOSICION INFRAESTRUCTURA PUENTE VIEJO	4.500,00
16300 2270903	LIMPIEZA VIARIA	25.000,00
33400 21110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00
33400 2120001	CONSERVACION EDIFICIOS	3.000,00
33400 6250001	MOBILIARIO PALACETE	3.000,00
34200 62200006	OBRAS EN INSTALACIONES EDIFICIO PISCINAS	150.000,00
92000 20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	14.000,00
92000 21110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	4.000,00
92000 2120001	CONSERVACION EDIFICIOS	15.000,00
92000 6400000	RECUPERACION ARCHIVO	70.000,00
92001 20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	21.500,00
92001 2120001	CONSERVACION EDIFICIOS	1.000,00
92001 6220001	MEJORAS EDIFICIO SAN JUAN 1	25.000,00
TOTAL		358.600,00
Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
PARTIDA		IMPORTE
1-8700000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	94.100,00
1-8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	264.500,00
TOTAL		358.600,00

2º.- Someter el expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días naturales en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

4.- HONDAMENDI-EREMU DEKLARATZEAGATIKO LAGUNTZEN DEIALDIETAN EPEAK LUZATZEKO ESKAERA.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00156954522221991023

SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZOS EN CONVOCATORIAS DE AYUDAS POR DECLARACIÓN DE ZONA CATASTRÓFICA.

4.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen que recoge las aportaciones de la parte técnica municipal.

4.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Se abre debate relativo al presente punto del orden del día, al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor (Navarra Suma, EH-Bildu, CB/BA y Podemos) y cuatro abstenciones (PSN), se acuerda:

“El pasado día 10 de diciembre de 2021 la localidad de Burlada-Burlata (Navarra) sufrió unas graves inundaciones que afectaron tanto a bienes privados como a instalaciones públicas. Consecuencia de las mismas la localidad junto con el resto de entidades locales de Navarra afectadas ha sido declarada o lo va a ser próximamente como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

En concreto la inundación ha afectado a múltiples instalaciones municipales: instalaciones deportivas del Soto, polideportivo Elizgibela, parque y palacete municipal, puente medieval, viviendas municipales y al edificio consistorial donde se encuentran las oficinas municipales que albergan los distintos departamentos del consistorio (urbanismo, secretaría, intervención,...) que ven fuertemente condicionada su actividad en estos momentos y en las próximas semanas, tanto por la falta de calefacción y problemas en las redes internas del edificio, como por la pérdida del archivo municipal, así como por la necesidad de atender otras urgencias por parte del personal de aquellos. En las próximas semanas se deben realizar multitud de contrataciones de emergencia y reparaciones de instalaciones, derribos, reubicación de almacenes y oficinas e inquilinos en otras edificaciones debiendo ser adaptadas muchas de ellas. Todo ello va a suponer un trabajo costoso, urgente y prioritario para los empleados municipales.

Estamos en momentos próximos a convocatorias de ayudas y subvenciones tanto de ámbito autonómico relacionadas con el Plan Reactivar Navarra, como estatal relativas a los fondos europeos Next Generation EU. De la información recibida y que se maneja por el personal técnico municipal, los plazos de presentación de proyectos subvencionables van a ser relativamente breves y rápidos, en aras a la agilidad que requiere todo el programa de recuperación europea tras la pandemia que estamos atravesando.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00156954522221991023

Por ello, y entendiendo que no se contempla nada expresamente al respecto en la normativa de protección civil relativa a las declaraciones de zonas catastróficas, el Pleno del Ayuntamiento de Burlada- Burlata acuerda:

1. Solicitar al Gobierno de España que se establezca en las sucesivas convocatorias que se aprueben para cualquier tipo de ayuda o subvención relacionada con los fondos europeos de recuperación u otros programas similares, que los plazos para la presentación de solicitudes y demás actuaciones sean ampliados al doble del fijado en cada una de aquellas convocatorias respecto de las entidades locales y administraciones públicas comprendidas dentro del ámbito de la zona declarada como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil. En ningún caso se prevé la ampliación de los plazos de finalización de las inversiones y actuaciones.
2. Solicitar idéntica medida al Gobierno de Navarra con respecto a sus programas y convocatorias de ayudas y subvenciones para el año 2022.
3. Notificar estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno de España, a la Delegación del Gobierno en Navarra, a la Presidencia del Gobierno de Navarra, al Director General de Administración Local, y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos.”

5.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

[5.Puntua/Punto 5](#)

No habiendo consultas sobre las resoluciones de alcaldía, se dan por enterados de las dictadas desde el último pleno ordinario.

La alcaldesa informa pormenorizadamente acerca de los datos que ha recabado sobre las inundaciones acaecidas en la noche del 9 de diciembre indicando que tras su análisis y su proceso de reflexión emite una serie de conclusiones y propuestas de mejora, produciéndose un debate a continuación, al que se accede desde el enlace anterior.

6.- MOZIOAK

MOCIONES

6.1 Moción suscrita por los grupos EH-Bildu, PSN, CB/BA, Podemos y Geroa Bai, sobre el cierre de la peluquería del centro de mayores.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00156954522221991023

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

6.1.1 Irizpena/Dictamen

Doña Berta Arizkun da lectura a la moción en euskera, haciendo lo propio, en castellano, Don Joseba Ginés.

6.1.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación

Sometido el fondo de la moción a votación, por mayoría de once votos a favor (EH-Bildu, PSN, CB/BA y Podemos) y cinco abstenciones (Navarra Suma), se acuerda:

<p>Desde hace treinta y dos años los Servicios Sociales Municipales cuentan con un servicio de peluquería para personas mayores de 65 años empadronadas en Burlada previa presentación de solicitud para su utilización. Durante todos estos años este servicio ha sido utilizado sobre todo por mujeres jubiladas con pensiones de rentas bajas que acuden a dicho servicio por su política de precios populares regulados en su normativa. La media de personas usuarias en este último año ha sido de cinco a seis diarias en su mayoría mujeres, por lo que estamos hablando de más de cien personas al mes.</p> <p>Según se informó en la Sección de Servicios Sociales el próximo 31 de diciembre de 2021 finalizará el contrato en vigor y desde el Equipo de Gobierno se ha decidido no renovarlo aludiendo a deficiencias eléctricas que presentan las instalaciones, además de "otras incomodidades que surgen por el diferente horario de apertura de la peluquería y del Centro de Servicios Sociales, teniendo que compartir el</p>	<p>Duela hogeita hamabi urtetik hona, Udaleko Gizarte Zerbitzuek Burlatan erroldatuta dauden 65 urtetik gorako pertsonentzako ile-apainketa zerbitzua dute, erabiltzeko eskaera aurkeztu ondoren. Urte guzti hauetan, zerbitzu hori batez ere errenta baxuko pentsioak dituzten emakume erretiratuek erabili dute, zerbitzu horretara jotzen baitute beren araudian araututako herri-prezioen politika dela-eta.</p> <p>Azken urte honetan, batez beste, egunean bost-sei erabiltzaile izan dira, gehienak emakumeak; beraz, hilean ehun pertsona baino gehiagori buruz ari gara.</p> <p>Gizarte Zerbitzuen Atalean jakinarazi zenez, 2021eko abenduaren 31n amaituko da indarrean dagoen kontratua, eta Gobernu Taldeak kontratua ez berritzea erabaki du, instalazioek dituzten akats elektrikoak aipatuz. Horrez gain, ile-apaindegia eta Gizarte Zerbitzuen Zentroa irekitzeko ordutegi desberdinagatik sortzen diren beste</p>
--	---

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00156954522221991023

mismo espacio, con necesidades diferentes.” según se señala en el acta de dicha sección.

Los grupos municipales firmantes consideramos que se trata de un servicio público de carácter social que sigue siendo necesario y beneficioso para un sector de la población de Burlada, por lo tanto se debieran tomar las medidas necesarias para su continuidad. Creemos que esta política de recortes de servicios sociales públicos no hace sino incidir en las desigualdades sociales que afectan a las personas más vulnerables de nuestra localidad. En este sentido, el Observatorio de la Realidad Social, en su *IV Informe sobre la pobreza y la desigualdad social en Navarra* del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, indica que en Burlada un 20'3% de la población se encuentra en situación de “riesgo de pobreza” y un 9'8% en situación de “pobreza severa”.

Por todo ello, para que este servicio pueda seguir ofreciéndose, solicitamos al pleno del Ayuntamiento de Burlada que tome los siguientes acuerdos:

1. Que se dé continuidad al servicio de peluquería mediante la elaboración de un nuevo pliego de contratación o la prórroga del mismo. En el caso de la elaboración de un nuevo pliego, que se incluya un sistema de precios progresivos vinculados a la renta de las personas usuarias.
2. Que se subsanen las deficiencias que pudiera haber en las instalaciones que

deserosotasun batzuk ere aipatu ditu, eta espazio bera partekatu behar du, behar desberdinekin.

Udal talde sinatzaileok uste dugu gizarte zerbitzu publikoa dela, eta oraindik ere beharrezkoa eta onuragarria dela Burlatako biztanleriaren sektore batentzat; beraz, beharrezko neurriak hartu beharko lirateke sektore horri jarraipena emateko. Gure ustez, gizarte-zerbitzu publikoen murrizketa-politika horrek gure herriko pertsona ahulenei eragiten dieten gizarte-desberdintasunetan eragin besterik ez duela egiten.

Ildo horretan, Nafarroako Gobernu Eskubide Sozialen Departamentuak Nafarroako Pobreziari eta desberdintasun sozialari buruz egindako IV. Txostenean, Errealitate Sozialaren Behatokiak adierazten du Burlatan biztanleriaren % 20 '3 pobrezia-arriskuan dagoela, eta % 9' 8 pobrezia larrian.

Horregatik guztiagatik, zerbitzu hau eskaintzen jarraitu ahal izateko, Burlatako Udaleko osoko bilkurari honako erabaki hauek hartzeko eskatzen diogu:

1. Ile-apainketako zerbitzuari jarraipena ematea, kontratazio-agiri berri bat eginez edo hura luzatuz. Lizitazio berri bat egiten bada, erabiltzaileen errentari lotutako prezio progresiboen sistema bat barne hartuko duena.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00156954522221991023

<p>permitan que el servicio pueda seguir ofertándose en unas condiciones adecuadas.</p> <p>3. En el caso de que no pudieran subsanarse las deficiencias técnicas, que se traslade el servicio a otro local municipal que reúna las condiciones adecuadas para el desarrollo del mismo.</p>	<p>2. Instalazioetan egon daitezkeen akatsak konpontzea, zerbitzua baldintza egokietan eskaintzen jarraitu ahal izateko.</p> <p>3. Akats teknikoak konpondu ezin badira, zerbitzua garatzeko baldintza egokiak betetzen dituen beste udal lokal batera eramatea.</p>
--	--

6.2 Moción suscrita por EH-Bildu para convocar Consejo de Salud de Zona en el próximo mes de enero.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

[6.2.1 Irizpena/Dictamen](#)

Don Fernando Molina da lectura a la moción en euskera, haciendo lo propio, en castellano, Don Joseba Ginés.

[6.2.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación](#)

Sometido el fondo de la moción a votación, por unanimidad, se acuerda:

<p>El pasado 16 de septiembre de 2020 se reunió por última vez el Consejo de salud de la zona básica de Burlada. En el orden del día figuró un único punto: “Situación de Burlada tras el covid y perspectivas de futuro” y se valoró la necesidad de una próxima convocatoria para seguir analizando la situación sanitaria. Sin embargo, a pesar de los reiterados llamamientos para una nueva convocatoria realizados en los plenos por parte del grupo municipal de EH Bildu y a pesar que desde el equipo de gobierno se anunció su pronta convocatoria, a día de hoy, tras año y medio desde la</p>	<p>2020ko irailaren 16an bildu zen Burlatako oinarrizko eremuko Osasun Kontseilua azken aldiz. Gai-zerrendan puntu bakarra agertu zen: “Burlatako egoera covid-aren ondoren eta etorkizunerako aurreikuspenak” eta osasun-egoera aztertzen jarraitzeko hurrengo deialdi baten beharra baloratu zen.</p> <p>Hala ere, nahiz eta EH Bilduko udal taldeak behin eta berriz eskatu duen osoko bilkuretan beste deialdi bat egiteko, eta nahiz eta gobernu taldeak deialdia laster egingo zuela iragarri, gaur egun, kontseiluaren azken</p>
---	---

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00156954522221991023

última reunión del consejo, este sigue sin convocarse.

La LEY FORAL 17/2010, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS EN MATERIA DE SALUD EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, establece en su artículo 46 el derecho a la participación social de la ciudadanía a través de los Consejos de Salud de Área, en su condición de órganos de participación comunitaria en las áreas sanitarias en las que se ordena el mapa sanitario de la Comunidad Foral.

Siendo el contexto de crisis sanitaria y la situación de la atención primaria un tema de preocupación ciudadana, consideramos que es necesaria su convocatoria de manera urgente. Así mismo, en la convocatoria creemos que debe actualizarse y definirse bien quienes son los agentes que participarán, en concreto los relacionados con la representación de colectivos sociales y sindicales para que se les incluya en función de su representatividad

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de Burlada toma los siguientes acuerdos:

1. Que se convoque el Consejo de salud de la zona básica de Burlada en el próximo mes de enero de 2022.
2. Que en dicha convocatoria se defina con claridad la composición de la representación del Consejo de salud de la zona básica de Burlada según establece la

bileratik urte eta erdira, deialdia egin gabe dago oraindik.

NAFARROAKO FORU KOMUNITATEKO OSASUNAREN ARLOKO PERTSONEN ESKUBIDEEI ETA BETEBEHARREI BURUZKO AZAROAREN 8ko 17/2010 FORU LEGEAK 46. artikuluan ezartzen duenez, herritarrek, Arloko Osasun Kontseiluen bidez, parte hartzeko eskubidea dute, Foru Komunitateko osasun-arloetan partaidetzako organoak diren aldetik.

Osasun-krisiaren testuingurua eta lehen mailako arretaren egoera herritarren kezkarako gaia izanik, uste dugu premiazkoa dela deialdia egitea. Era berean, deialdian uste dugu ondo eguneratu eta zehaztu behar dela zeintzuk diren parte hartuko duten eragileak, zehazki, ordezkaritza sindikalarekin zerikusia dutenak, azken urteotan aldatuz joan den ordezkartzaren arabera sar daitezen. Horregatik guztiagatik, Burlatako Udalaren osoko bilkurak honako erabaki hauek hartzen ditu:

1. Burlatako oinarrizko eremuko Osasun Kontseilua 2022ko urtarrilean deitzea.
2. Deialdi horretan argi eta garbi zehaztea Burlatako oinarrizko eremuko Osasun Kontseiluaren ordezkartzaren osaera, indarrean dagoen araudiak ezarritakoaren arabera.



normativa vigente.	
--------------------	--

7- GALDERAK ETA ESKARIAK

RUEGOS Y PREGUNTAS

[7.Puntua/Punto 7](#)

Los ruegos y preguntas y sus contestaciones están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Los ruegos formulados tratan sobre los siguientes temas:

-Por parte de Podemos,

Ruega se convoque en el 2022 el consejo de participación de políticas ciudadanas y comunitarias.

Ruega que se mantenga informados a los miembros de la coporación. Se enteran por la prensa, en lugar de enterarse en el ayuntamiento.

Ruega asimismo que se arregle la iluminación existente en el parque municipal sito en la Plaza del Arga y que, debido a las inundaciones, no funciona.

Trasmite una queja de vecinos sobre falta de señalización las calles para que vecinos de fuera de la localidad principalmente, en la calle San Francisco.

Ruega se revise el asfaltado en la rotonda de entrada en Burlada, ya que han dejado muchos baches.

Solicita se limpien los sumideros tras la riada y se haga baldeo la próxima semana.

Por parte del -PSN:

Don Sergio Barasoain ruega que se limpie cuanto antes el barro del parque infantil existente en el parque municipal.

Coincide con la portavoz de Podemos en solicitar que no se tengan que enterar de los temas por las redes o por la prensa y recuerda la minoría política de NA+

Doña M^a Jesús Burgui solicita se pinten los pasos de cebra, se arreglen baldosas del parque municipal.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00156954522221991023

Por parte de -EH-Bildu: se plantean varias cuestiones:

Don Joseba Gines coincide con los portavoces de podemos y PSN sobre el hecho de enterarse por las redes y por la prensa del traslado de la escuela infantil a la ludoteca y pregunta por cuanto tiempo.

La alcaldesa agradece el tono del pleno y felicita las fiestas.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako gaueko hogeitabi ordu eta lau minututan amaitu da bilkura, lehendakari andereak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cuatro minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretario, doy fe.

